**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA**

**HACE CONSTAR**

1. Que, el Plan de Desarrollo Con La Gente Por El Santuario, Antioquia, aprobado en el Acuerdo No 04 de mayo 30 de 2020, por el Honorable Concejo Municipal para el período 2020-2023 está contemplada la Línea Estratégica 1: BIENESTAR SOCIAL PARA NUESTRA GENTE, Componente 1.4: El Santuario con salud para todos, en su Programa 1.4.10: Fortalecimiento de la autoridad sanitaria.

2. Que en el Banco de Proyectos de Inversión de la entidad territorial se encuentra radicados en la MGA el proyecto con código BIPM 202005697023, en el cual es coherente el objeto contractual, **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS FÚNEBRES Y DE TANATOPRAXIA PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O EN POBREZA EXTREMA, MIGRANTES PRESENTES EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 786/1990, DECRETO LEY 1333/1986, Y LA LEY 1448/2011 Y FALLECIMIENTOS POR COVID-19.".**

3. Que con este proceso contractual se desarrolla los indicadores, "Personal interdisciplinario idóneo para el buen funcionamiento de los diferentes programas de la Secretaria de Protección Social contratado".

Código Contraloría: A0200023-2020

Consecutivo Planeación: 20- 2024

Producto Catalogo: 1905019

Se expide la presente certificación a los veintidós (22) días del mes de enero de 2024

Atentamente,

**ANDRES OROZCO OROZCO**
Secretario de Planeación y Vivienda

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA**

**HACE CONSTAR**

Que en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA de la entidad se publicado en el SECOP el siguiente proceso contractual **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS FÚNEBRES Y DE TANATOPRAXIA PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O EN POBREZA EXTREMA, MIGRANTES PRESENTES EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 786/1990, DECRETO LEY 1333/1986, Y LA LEY 1448/2011 Y FALLECIMIENTOS POR COVID-19.** Identificado con el código UNSPSC 85171501

Se expide la presente certificación a los diez y nueve (19) días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

**ANDRES OROZCO OROZCO**
Secretaria de Planeación y Vivienda

DEYCY BIBIANA HERRERA ORTIZ
Contratista Planeación.